



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

El día 16 de abril de 2026, se notifica personalmente a OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ quien se desempeña en la Institución Educativa Eustaquio Palacios como RECTOR de la designación como Supervisor del contrato No. 4143.024.26.08, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR(A) PÚBLICO(A) PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS" del cual fue designado(a) por el Rector como SUPERVISOR, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa EUSTAQUIO PALACIOS y el Decreto 1082 de 2015 para la ejecución del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 16 de abril de 2026

El Notificado

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ
C.C. 16.762586 de Cali
Supervisor

Atentamente,

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ
Rector
Institución Educativa Eustaquio Palacios

Proyectó: Jorge Iván Arboleda F.- Abogado.